



INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA

BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO

TOMO VI

Tepic Nayarit a 23 de Enero de 2024

NÚMERO 207

CONTENIDO

MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	Página 3
SALA LABORAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS	Página 5
SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y SUS TRABAJADORES, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.	Página 6
SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES	Página 7
SALA LABORAL DE JURISDICCIÓN MIXTA	Página 9

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

LENIN FREDY PAZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO

MARCELLA VICTORIA PRECIADO MACIAS
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE MEDIOS
ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA
LABORAL BUROCRÁTICA.

<p>MARIA CANDELARIA IBARRA DELGADO JEFATURA DE LA UNIDAD DE CONCILIACION</p>	<p>JEFATURA DE LA UNIDAD DE MEDIACION MINERVA ANAHI SANCHEZ PACHECO CONCILIADOR Y/O MEDIADOR</p>
<p>ALBERTO TRINIDAD ROSAS ZAPATA MA. DE LOS ANGELES MENDIA CORREA CONCILIADOR Y/O MEDIADOR</p>	<p>SEGUNDA SALA SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y SUS TRABAJADORES, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.</p>
<p>PRIMERA SALA: SALA LABORAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS</p>	<p><u>JORGE MANUEL PARRA PADILLA</u> PRESIDENTE SECRETARIOS DE ACUERDOS. SAHILI TANZANIA CORTES GARCIA</p>
<p>PRESIDENTE SECRETARIOS DE ACUERDOS CRISTINA ARACELY RODRIGUEZ HERNANDEZ SECRETARIOS DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA RAUL LEOBARDO RAMOS DE DIOS</p>	<p>SECRETARIOS DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA LAURA LILIANA BENITEZ GARCIA OMAR EFRAIN MARTINEZ PARTIDA NAOMI MARIANA ORTEGA RAMIREZ</p>
<p>TERCERA SALA SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES.</p>	<p>CUARTA SALA SALA LABORAL DE JURISDICCIÓN MIXTA</p>
<p><u>GERMAN RÍOS CONSTANTE</u> PRESIDENTE SECRETARIOS DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA JOSE EDGAR GOMEZ SILVA JAIR SEBASTIAN CUEVAS GAMBOA SECRETARIOS DE ACUERDOS MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FIGUEROA KAREM LARRETA ESTRADA</p>	<p><u>CARLOS HUMBERTO MONTES DEL REAL</u> PRESIDENTE SECRETARIOS DE ACUERDOS. NICOLE JACOBO MEDINA CINTHIA NAYELI FLORES AVILA OSVALDO ALDAHIR MACHAIN BARRAN SECRETARIOS DE ACUERDOS PARA ESTUDIO Y CUENTA. JOSE BORIS NIETO VILLARREAL SANDRA RUBI RAMIREZ SILVA</p>

JOSE RENE RENDON FRANCO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE AMPAROS.

RUBY AMAYRAM FERNANDEZ VELAZCO

SECRETARIOS DE ACUERDO

BRYAN GILBERTO HERNÁNDEZ MONTES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y BOLETÍN.



**UNIDAD DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

ADMISIONES DE SOLICITUDES PARA MEDIOS ALTERNOS

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
23/01/2024	DGMASC/019/2024	Lic. Marcella Victoria Preciado Macias. Se recibe la solicitud presentada por Octavio Lopez Valerio, registrada en el libro de gobierno y se procede analizar si es procedente, para efecto de que sea remitido a la Jefatura de Mediación y/o conciliación para que programe la sesión correspondiente.
23/01/2024	DGMASC/020/2024	Lic. Marcella Victoria Preciado Macias. Se recibe la solicitud presentada por Erika Juliana Contreras Gonzalez, registrada en el libro de gobierno y se procede analizar si es procedente, para efecto de que sea remitido a la Jefatura de Mediación y/o conciliación para que programe la sesión correspondiente.
23/01/2024	DGMASC/021/2024	Lic. Marcella Victoria Preciado Macias. Se recibe la solicitud presentada por Antonio Martinez Sanchez, registrada en el libro de gobierno y se procede analizar si es procedente, para efecto de que sea remitido a la Jefatura de Mediación y/o conciliación para que programe la sesión correspondiente.

RADICACIONES DE SOLICITUDES

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
-	-	No se registraron.

ADMISIONES DE EXPEDIENTES

	EXP/LAB	OBSERVACIONES
-	-	No se registraron.

**CONSTANCIAS DE CONCLUSIÓN DEFINITIVAS DE SOLICITUDES Y
EXPEDIENTES**

FECHA	EXP/FOLIO	OBSERVACIONES
-	-	No se registraron.

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024

FECHA	EXP/LAB	NOMBRE DE LA AUXILIAR
23-01-2024	DGMASC-578-2023	Lcda. Minerva Anahí Sánchez Pacheco. Comparecen las partes en conflicto, luego de sostener un diálogo entre las partes, se arribó a la decisión de continuar con el procedimiento de Mediación, se levanta constancia, firman quienes en ella intervinieron para constancia y notificación de la misma.
23-01-2024	DGMASC-577-2023	Lcda. Minerva Anahí Sánchez Pacheco. Comparecen las partes en conflicto, luego de sostener un diálogo entre las partes, se arribó a la decisión de continuar con el procedimiento de Mediación, se levanta constancia, firman quienes en ella intervinieron para constancia y notificación de la misma.
23-01-2024	DGMASC-576-2023	Lcda. Minerva Anahí Sánchez Pacheco. Comparecen las partes en conflicto, luego de sostener un diálogo entre las partes, se arribó a la decisión de continuar con el procedimiento de Mediación, se levanta constancia, firman quienes en ella intervinieron para constancia y notificación de la misma.
23-01-2024	DGMASC-575-2023	Lcda. Minerva Anahí Sánchez Pacheco. Comparecen las partes en conflicto, luego de sostener un diálogo entre las partes, se arribó a la decisión de continuar con el procedimiento de Mediación, se levanta constancia, firman quienes en ella intervinieron para constancia y notificación de la misma.



PRIMERA SALA:
SALA LABORAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
-	No se registraron.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
905/2022	REG: 01/2001	Por recibido oficio mediante el cual se requiere el cumplimiento de la ejecutoria.
924/2022-VII	REG: 01/2001	Por recibido el oficio mediante el cual se informa el sobreseimiento del juicio de amparo.

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DIA 23 DE ENERO DE 2024

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
-	-	No se registraron.



SEGUNDA SALA

SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y SUS
TRABAJADORES, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
450/2018	Se despacha auto de ejecución y requerimiento de pago.	
44/2019	Se tiene por contestada la demanda, se señala fecha para audiencia pruebas, alegatos y resolución.	
IJLB/SCEP/50/23	Se señala fecha ay hora para audiencia de demanda, contestación y admisión de pruebas.	
IJLB/SCEP/56/22	Visto. – se procede admitir las pruebas ofertadas por las partes.	
IJLB/SCEP/06/24	Se admite demanda inicial, se señala fecha y hora para audiencia de demanda, contestación y admisión de prueba.	
	Se elabora POA 2024.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
2453/2018	57/2018	Se tiene por cumplida ejecutoria de amparo, se ordena el archivo definitivo, agréguese.
198/2023	225/2020	Ampara y protege agréguese.
2788/2023	450/2018	Se remite acuerdo.
2539/2023	44/2019	Se remite acuerdo.
1238/2023	126/2021	La justicia de la unión ampara y protege agréguese.
965/2023	424/2012	Se informa a juzgado de distrito.

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DIA 23 DE ENERO DE 2024

FECHA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
	IJLB/SCEP/68/22	Se celebra audiencia de admisión de pruebas.
	IJLB/SCEP/29/23	Se celebra audiencia de admisión de pruebas.



TERCERA SALA

SALA LABORAL DE CONFLICTOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS
TRABAIAADORES.

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
539/2021	Se resuelve incidente de falta de personalidad en contra del presidente municipal de Xalisco, Nayarit.	
479/2021	Se le tiene que hacer a la parte actora formulando por escrito sus respectivos alegatos.	
479/2021	Se realiza certificación.	
353/2021	Se le tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio procesal y por revocados los anteriores.	
355/2021	Se admite demanda. Se ordena correr traslado, se señala fecha para audiencia inicial.	
257/2021	Se califican pruebas y se señala nueva fecha para audiencia.	
499/2021	Se le tiene que hacer a la parte actora formulando por escrito sus respectivos alegatos.	
499/2021	Se realiza certificación.	
IJLB/SCMT/149/2023	Se recepciona oficio y se le tiene al IMSS informando que no se encontró beneficiarios del extinto trabajador.	
495/2019	Se le tiene al Juzgado mixto remitiendo oficio comisorio debidamente diligenciado. Respecto al ocurso de cuenta que presenta la parte actora, dígase que no ha lugar, no ha transcurrido el término legal otorgado a la parte demandada.	
310/2021	Dígase que no ha lugar, toda vez que la ley municipal no le otorga las facultades necesarias para promover en representación del síndico.	
339/2017	Dígase que no ha lugar, toda vez que la ley municipal no le otorga las facultades necesarias para promover en representación del síndico.	
295/2017	Dígase que no ha lugar, toda vez que la ley municipal no le otorga las facultades necesarias para promover en representación del síndico.	
81/2015	Dígase al apoderado legal de la parte actora que su petición ya se encuentra plenamente satisfecha.	
IJLB/SCMT/49/2022	Se señala fecha para calificación de pruebas. Se ordena notificar a las partes.	
SCMT/103/2023	Se elabora oficio dirigido al juzgado tercero familiar a efecto de que remita información.	

SCMT/103/2023	Se elabora oficio dirigido al juzgado primero familiar a efecto de que remita información.	
SCMT/103/2023	Se elabora oficio dirigido al juzgado segundo familiar a efecto de que remita información.	
623/2021	Se elabora oficio a efecto que el ayuntamiento absuelva posiciones.	
263/2021	Se elabora oficio a efecto que el ayuntamiento absuelva posiciones.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
-	-	No se registraron.

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024

HORA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
10:00	263/2021	Se desahoga prueba confesional y se ordena girar oficio a efecto de que absuelva posiciones.
11:00	SCMT/91/2022	Se desahoga la prueba confesional. Se aperturan alegatos.
12:00	623/2021	Se difiere audiencia, no se presentaron los testigos y se señala nueva fecha.
13:00	110/2017	Se desahogan diversas pruebas, quedan pendientes y se señala nueva fecha.



CUARTA SALA
SALA LABORAL DE JURISDICCIÓN MIXTA

ACUERDOS

EXP/LAB	ACUERDO	OBSERVACIONES
SJM/172/2023	Se admite demanda presentada por Genoveba Rodriguez Flores en contra del H: Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit	
342/2011	Se señala fecha para diligencia de requerimiento de pago y se hace efectiva multa, se giran oficios a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit.	
456/2021	Se turna para laudo	
IJLB/PP/13/2023	Se ordena el archivo como asunto total y legalmente concluido	
04/2013	Se requiere a la demandada para que dé cumplimiento a la resolución interlocutoria dictada dentro del presente juicio y se le tiene señalando nuevo domicilio procesal.	
452/2021	Se acuerda incidente de acumulación.	
80/2013	Se dicta resolución interlocutoria.	
404/2012	Se reservan los autos para resolver el incidente de liquidación.	

AMPAROS

AMP/NO	EXP/LAB	ACUERDO
1562/2014	26/2010	Se requiere a la parte demandada para que presente documento idóneo con el que compruebe el pago correspondiente del convenio celebrado entre las partes y se apercibe en caso de incumplimiento.
2970/2023	462/2014	Se requiere a las autoridades demandadas y vinculadas para que den cumplimiento con el laudo y se les requiere en caso de incumplimiento con dar vista al Congreso del Estado de Nayarit, así como al Agente del Ministerio Público. Se ordena girar oficios a las instituciones bancarias a efecto de proceder a realizar el embargo.
2851/2023	726/2014	Se agrega a sus autos el oficio de la autoridad de amparo mediante el cual se informa que no se ampara ni protege al quejoso. Se vincula al cumplimiento del laudo a los Regidores del Ayuntamiento y al Congreso del Estado. Se recibe escrito presentado por el apoderado legal de la parte actora en el que solicita se certifique que se han agotado todos los medios eficaces

		<p>para lograr se dé cumplimiento al laudo, en esa tesitura, se realiza un requerimiento a las autoridades demandadas y vinculadas para que den cumplimiento con el laudo.</p> <p>Se ordena girar oficios a las cuentas bancarias a efecto estar en condiciones de que remitan la información solicitada para poder proceder al embargo.</p>
2864/2023	02/2017	<p>Se informa que se declara sin materia el recurso de queja interpuesto por el quejoso.</p> <p>Se recibe escrito del apoderado legal de la parte actora, por lo que se señala fecha para diligencia de ejecución, reinstalación y requerimiento de pago.</p> <p>Se certifica que se han agotado todos los medios eficaces para hacer que las autoridades demandadas y vinculadas den cumplimiento con el laudo, por lo tanto, se realiza un requerimiento para que en el término de 5 días den cumplimiento y se les apercibe con dar vista al Congreso del Estado y al Agente del Ministerio Público.</p>

AUDIENCIAS CELEBRADAS EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024

HORA	EXP/LAB	OBSERVACIONES
-	-	No se registraron.